

# Aprueban Plan de Descontaminación Atmosférica para Puerto Aysén

**Santiago.-** El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático -presidido por la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas- aprobó la mañana de este miércoles el Plan de Descontaminación Atmosférica PDA para la Zona Saturada de Puerto Aysén

“Estamos muy contentos que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático acaba de aprobar el Plan de Descontaminación Atmosférica para Puerto Aysén. Esto es muy relevante para todos los ciudadanos y ciudadanas de Puerto Aysén que, una vez que cuenten con este plan esté vigente, van a poder contar con medidas para ir mejorando la calidad del aire y de esa manera la salud de la población”, expresó la ministra del Medio Ambiente.

Así también el Seremi del Medio Ambiente de la región de Aysén, Yoal Díaz, manifestó su alegría con la nueva etapa concretada “estamos muy felices como región de Aysén de poder dar este tremendo paso sobre la aprobación del Consejo de Ministros de nuestro Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén. Esta es una oportunidad histórica para salir de la zona de saturación en la que se encuentra la ciudad. Tenemos medidas que son innovadoras y también permiten a los vecinos y vecinas soñar con un aire mucho más limpio y que nos permita mejorar las condiciones y calidad de vida de todos y todas. Así que a seguir trabajando por la mejora de la calidad del aire y el cuidado y preservación de nuestro medio ambiente”.

El documento, que constituye la hoja de ruta que concreta medidas de diversos ministerios para avanzar en la mejora de la calidad del aire de la zona saturada de Puerto Aysén, incluye como principales medidas una meta de recambio de calefactores de 4.000 artefactos en un plazo de siete años; también contempla 3.550 subsidios de acondicionamiento térmico a 10 años, considerando mayores estándares de eficiencia energética en viviendas en relación al estándar

**El Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para Puerto Aysén, que considera el recambio de calefactores, subsidios de acondicionamiento térmico, entre otros, avanza para firma del Presidente y trámite en Contraloría General de la República.**

PDA Coyhaique; además establece una meta anual de leña seca de 25.000 metros cúbicos a partir de 5 años de implementado el PDA.

Al igual que ocurre con el PDA Coyhaique, el plan establece un periodo de Gestión de Episodios Críticos GEC, en este caso, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de cada año, considerando 4 meses donde para reducir las emisiones de contaminantes, se prohibirá en forma gradual y permanente: el uso de calefactores a leña en dependencias de organismos de la administración del Estado y municipales; a contar de 2027 el uso de artefactos como salamandras y hechizos; y a partir de 2029 el uso de calefactores a leña que no estén certificados.

Respecto a los Episodios Críticos, el documento establece recomendaciones a la salud y actividades físicas según la guía del Ministerio de Salud. En caso de Alerta se prohíbe el uso de más de un artefacto a leña las 18 y hasta las 24 horas en episodio de Preemergencia se prohibirá el uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24:00 horas y en Emergencia además de la

prohibición de un artefacto a leña por 24 horas.

Además, entre otras medidas, se incluye la compensación de emisiones para proyectos que emitan 1 ton/año o más, quienes deberán compensar en un 120% mediante medidas o acciones a definir, que aporten a la disminución de contaminantes atmosféricos.

Ya con el pronunciamiento por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el documento se enviará a firma de todos los Ministros y Ministras de las carteras que conformaron el Comité Operativo y Presidencia, para luego ser ingresado a la Contraloría General de la República, una vez que esta emita la toma de razón, el PDA será publicado en el Diario Oficial y entrará en vigencia.

